

UNIDAD DE SISTEMAS DE RADIO Y TELEVISION DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE RADIODIFUSION IFT/D02/USRTV/DGATS/2108/2014

México, Distrito Federal; a 16 de junio de 2014.

XHTU-FM, S.A. DE C.V., y/o
C. Susana Cann Llamosa, Apoderada
Bosques de Cídros No. 173, 1er. Piso
Col. Bosques de las Lomas
Delegación Cuajimalpa
05120 México, D.F.

18/7/14

Me refiero a su comunicado con número de folio de entrada 23522, presentado el día 10 de abril de 2014, mediante el cual solicita se autorice cambiar el equipo transmisor principal, en la estación XHTU-FM de Tuxpan, Veracruz., que utiliza la frecuencia 92.3 MHz.

Conforme al resultado del análisis de su solicitud, y toda vez que no se modifican los parámetros técnicos de operación autorizados a la estación de mérito, se autoriza el cambio del equipo transmisor principal, el cual quedará registrado en los términos siguientes:

Características del equipo:	NAUTEL
	NV10
Potencia de operación:	7.5 kW
Modalidad de operación:	PRINCIPAL

La instalación y el funcionamiento del equipo transmisor, quedará sujeto a las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.- Dentro de un plazo de 60 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la notificación del presente, exhibirá en dos tantos (i) las Pruebas de Comportamiento de la Estación (PCE-FM-I); (ii) las Características Técnicas de la Estación (CTE-FM-II), ambos documentos elaborados y avalados por Perito en Telecomunicaciones con especialidad en radiodifusión y registro vigente, así como; (iii) la acreditación del legal uso del equipo transmisor.

Insurgentes sur 1143, Col. Nochebuena, C.P. 03720 Delegación Benito Juárez, México, D.F. Tel. (55) 5015 4000



SEGUNDA.- Corregir de inmediato cualquier radiación no esencial que genere el equipo que se registra, de ser el caso.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 60., 70., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones; 41, 42 y 49 de la Ley Federal de Radio y Televisión; 1, 3 y 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XV y XVI y 13 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; y 27 apartado B), fracciones VI y XII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE
"2014, Año de Octavio Paz"

OSCAR A. DÍAZ MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN

/еем/м*ф*и

Insurgentes sur 1143, Col. Nochebuena, C.P. 03720 Delegación Benito Juárez; México, D.F. Tel. (55) 5015 4000



XHTU-FM, S.A. DE C.V., y/o APODERADO LEGAL Bosque de Cidros N° 173, 1er Piso, Col. Bosques de las Lomas,

Delegación Cuajimalpa, C.P. 05120, México. D.F.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

어느님 하다는 그는 다음만 함하다 않아야는 아내는 아들에도 말로 된 아들은 바람들이 나는데 문화되었다.
En México, D.F., siendo las 10 horas 30 minutos del día 18 del mes de julio del año dos mil catorce,
el(la) suscrito(a) C. One Xochitl Conzolez C., Servidor(a) Público(a) adscrito(a) al Instituto
Federal de Telecomunicaciones identificándome con Nombramiento y/o Credencial de Notificador(a)
otorgado(a) por el mismo Instituto; me constituí en el domicilio al rubro citado y cerciorado de ser éste el
domicilio señalado para oír y recibir notificaciones por XHTU-FM, S.A. DE C.V., y encontrándose presente él
(la) C. Vosé Eduardo Pance Castanado, quien se identifica con
Ced Profesional Nº8392153 exp. por la SEP y manifiesta tener el carácter de
Representante legal de la persona a notificar, en este acto le notifico con
fundamento en lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman y
adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de
los Estados Unidos Mexicanos en materia de Telecomunicaciones, los artículos 22, fracción VI, con relación
al 27 apartado B fracción XII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como
el, 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 309 fracción I, 310 tercer párrafo 312 y 317
del Código Federal de Procedimientos Civiles, ambas disposiciones legales de aplicación supletoria en
términos de lo dispuesto por el artículo 7-A, fracción VI de la Ley Federal de Radio y Televisión, el contenido
del Oficio número IFT/D02/USRTV/DGATS/2108/2014 de fecha 16 de junio de 2014, emitido por el Director
General Adjunto de Trámites y Servicios de Radiodifusión de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión del
Instituto Federal de Telecomunicaciones, por lo que en este acto se hace entrega del original del citado
documento con firma autógrafa, mismo que recibe de conformidad la persona con quien se atiende la
presente diligencia.
Con lo que se da por terminada la presente diligencia de notificación para constancia firmando al calce los
que en ella intervinieron.
RAZÓN
나는 보고의 부족들은 이 이 이 이 아이들은 자랑들이 모든 이 이 이 이 그리고 있다. 그리고 있는 것은 나는 나는 다른 이 나는
RECIBE LA DILIGENCIA EL NOTIFICADOR

Nombre y Firma

EDUSEDO

Nombre y Firma

Insurgentes sur 1143, Col. Nochebuena, C.P. 03720 Delegación Benito Juárez México, D.F. Tel. (55) 5015 4000